



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 13 de abril de 2020

INVITACIÓN ABREVIADA N° 004 DE 2020

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 004 de 2020 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 004 DE 2020
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	16 DE MARZO DE 2020

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano. Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA TOPALXE SAS
a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1 . La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	CUMPLE FOLIOS 4-5 VALOR PROPUESTA (\$256.437.829)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de elementos de papelería y demás útiles de oficina, que tengan relación con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.	CUMPLE FOLIOS 7-9
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar copia del certificado de registro de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de elementos de papelería y demás útiles de oficina, que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	NO APLICA
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	CUMPLE FOLIOS 11-13
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 15
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Cuando se trate de personas jurídicas, dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los	CUMPLE FOLIOS 17-23
	últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

h)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.</p> <p>La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el	<p>CUMPLE FOLIOS 27-33</p>
	<p>otorgamiento de la póliza de cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none">4) Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este pliego de condiciones.</p>	
i)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	<p>NO APLICA</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

j	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y</p>	
	<p>extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p>	NO APLICA
k	<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>1. Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme.</p> <p>2. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto</p>	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

i	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (se anexa modelo)	CUMPLE FOLIO 131
m	La persona natural, el representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).	CUMPLE Se realizó la verificación de: (I) Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, (II) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (III) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. cuyo resultado fue: NO REPORTADO (S) Los Certificados de medidas correctivas RNMC, cuyo resultado fue, que no se encuentra vinculado en el sistema. Se anexan en cuatro (04) folios todos los certificados anteriormente consultados.
n	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad	CUMPLE FOLIO 147

DECISIÓN

Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **DISTRIBUIDORA TOPALXE SAS**, representada legalmente por **NIDIA LEAL OLIVEROS** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el pliego de condiciones de la **INVITACIÓN ABREVIADA N° 004 DE 2020**.

Camilo A. Loaiza G.
CAMILO ANDRÉS LOAIZA GARCÍA
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

Asunto: Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 004 de 2020 cuyo OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Cordial saludo,

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el proceso que se menciona en el asunto y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. NIT 800202522-2

REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1
<p>a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable. (CD).</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</u></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p>	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En el Anexo N° 2 Propuesta económica se relacionó la cantidad, pero <u>no</u> la unidad de cada uno de los ítems.2. La propuesta económica (\$256.437.829) <u>no</u> supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación (\$256.437.994).3. El valor de la propuesta esta presentado en pesos colombianos.4. El valor de la propuesta tiene discriminado el IVA.5. El ítem 48 de tintas, toner y cartuchos relacionado en el Pliego de condiciones definitivo numeral 7 (Descripción Técnica) específica “HP laserjet CP 1215 (colores)” y en la propuesta económica el proponente en el ítem 175 relaciona “HP laserjet CP 1215 (negro)”.6. Se recibió CD con el nombre PROPUESTA ECONÓMICA pero <u>no</u> se pudo revisar la información solicitada en este numeral porque el CD se encuentra en blanco. <p>Decisión: NO CUMPLE.</p>
<p>b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3 especificaciones técnicas, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable. (CD).</p> <p>Adicionalmente deberá entregar y anexar las fichas técnicas en idioma español del fabricante de cada uno de los elementos enunciados en la relación <u>PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA</u>, los cuales corresponden del ítem 1 al 142.</p>	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En el Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas <u>no</u> se especifico para cada uno de los elementos relacionados sus características ni el tiempo de garantía.2. En el Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas <u>no</u> se encuentra relacionada la especificación técnica del ítem 30 Borradores para tablero acrílico, establecido en el Pliego de condiciones definitivo numeral 7 (Descripción Técnica).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	<p>3. En el Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas se especifica un toner para HP laserjet CP 1215 (negro) y un toner para HP laserjet CP 1215 (colores) pero en el Pliego de condiciones definitivo numeral 7 (Descripción Técnica) se especifica en el ítem 48 de tintas, toner y cartuchos <u>dos toners para HP laserjet CP 1215 (colores)</u>.</p> <p>4. No se evidencia la ficha técnica de los siguientes ítems: Bandeja portapapeles en madera 2 servicios, Bolsas Ziploc 14 x 13 cm por 100 unidades, Bolsas Ziploc 30x50 cm calibre 125 * 100, Borradores para tablero acrílico, Caja para archivo referencia 213 (X-200), Corrector líquido tipo esfero (Presentación debe ser en lápiz de 6 mlX 1, con punta metálica), entre otros.</p> <p>5. Se recibió CD con el nombre PROPUESTA ECONÓMICA pero <u>no</u> se pudo revisar la información solicitada en este numeral porque el CD se encuentra en blanco.</p> <p>Decisión: NO CUMPLE.</p>
<p>c) Experiencia general, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el suministro o compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina y tóner, en iguales o similares condiciones al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual sea mayor o igual al cien por ciento (100%) en smmlv del año de terminación con relación al presupuesto oficial del presente proceso.</p>	<p>Observaciones:</p> <p>El proponente presenta copia de dos (2) contratos con la correspondiente acta de liquidación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato 1954 de 2015 “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO” por valor de \$237.000.000.oo.2. Contrato 1386 de 2015 “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO” por valor de \$228.800.000.oo. al cual se le adicionó \$70.000.000.oo para un valor total de \$298.800.000.oo.3. Al convertir el valor del contrato 1954 de 2015 a
	<p>smmlv del año 2015 (año de terminación) y el valor del contrato 1386 de 2015 a smmlv del año 2016 (año de terminación) puede evidenciarse que se encuentran por encima del presupuesto oficial del presente proceso en smmlv del año 2020.</p> <p>Decisión: SI CUMPLE.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

<p>d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.</p> <p>Los contratos aportados en el “literal c” (en los dos) deberán demostrar la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:</p>	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En el Registro Único de Proponentes suministrado por el oferente no puede evidenciarse en la experiencia 25 (páginas 28 y 29) que el contrato 1954 de 2015 <u>sí</u> demuestre la ejecución a tercer nivel del código 14 11 18: Papeles de uso comercial.2. En el Registro Único de Proponentes suministrado por el oferente no puede evidenciarse en la experiencia 33 (páginas 31 y 32) que el contrato 1386 de 2015 <u>sí</u> demuestre la ejecución a tercer nivel del código 14 11 18: Papeles de uso comercial. <p>Decisión: NO CUMPLE.</p>																																				
<table border="1"><thead><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir</td></tr><tr><td>14</td><td>11</td><td>18</td><td>Papeles de uso comercial</td></tr><tr><td>26</td><td>11</td><td>17</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr><tr><td>31</td><td>20</td><td>15</td><td>Cinta adhesiva</td></tr><tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>Instrumentos de escritura</td></tr><tr><td>44</td><td>12</td><td>20</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr><tr><td>44</td><td>12</td><td>21</td><td>Suministro de sujeción</td></tr><tr><td>44</td><td>10</td><td>31</td><td>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr></tbody></table>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	14	11	15	Papel de imprenta y papel de escribir	14	11	18	Papeles de uso comercial	26	11	17	Baterías, pilas y accesorios	31	20	15	Cinta adhesiva	44	12	17	Instrumentos de escritura	44	12	20	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44	12	21	Suministro de sujeción	44	10	31	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN																																		
14	11	15	Papel de imprenta y papel de escribir																																		
14	11	18	Papeles de uso comercial																																		
26	11	17	Baterías, pilas y accesorios																																		
31	20	15	Cinta adhesiva																																		
44	12	17	Instrumentos de escritura																																		
44	12	20	Carpetas de archivo, carpetas y separadores																																		
44	12	21	Suministro de sujeción																																		
44	10	31	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora																																		
<p>En todo caso, deberá entenderse que para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar los códigos requeridos en el registro de por lo menos uno de los miembros que lo conforman.</p>																																					
<p>e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio.</p>	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El oferente en el folio 307 certifica bajo la gravedad de juramento que desde el año 2014 a la fecha <u>no</u> ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. <p>Decisión: SI CUMPLE.</p>																																				
<p>f) El oferente deberá presentar firmar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste:</p> <p style="text-align: center;"><u>Residuos sólidos:</u></p> <p>En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel/cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.</p>	<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El oferente en el folio 309 (Declaración juramentada criterios ambientales o de sostenibilidad) certifica el cumplimiento de la obligación contractual de criterio ambiental o de sostenibilidad “Asegurar que el embalaje donde serán entregados los equipos se encuentren fabricados con materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno)” pero <u>no</u> certificó el cumplimiento de los numerales b) y c) de este requisito. <p>Decisión: NO CUMPLE.</p>																																				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

g) CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS

El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD Y SAMSUNG, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. **Obligatorio**

Observaciones:

1. El oferente en el folio 311 presenta certificado de membresía a HEWLETT PACKARD como Partner First Silver Supplies Partner que se encuentra efectivo hasta el 30 de abril de 2020 pero no presentó certificación para la marca SAMSUNG.

Decisión: NO CUMPLE.

De acuerdo con lo anterior, el proponente podrá subsanar los requisitos habilitantes conforme lo establece el numeral 17 del pliego de condiciones definitivo de la Invitación Abreviada No. 004 de 2020.

Atentamente,

ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMAN
Jefe de Publicaciones y Ayudas Educativas

EVALUACIÓN FINANCIERA

Por medio del presente me permito allegar **EVALUACION FINANCIERA**, del Invitación Abreviada 004 de 2020, **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

En cumplimiento al numeral 14.3 **Documentación Financiera** del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROponente:	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	
DOCUMENTOS	Valoración	Folio
Estado Situación Financiera	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	315 y 316
Estado Resultados Integral	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	317
Estado cambios en el patrimonio	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	319 al 321
Estado flujo de efectivo	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	318
Notas a los estados financieros	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	322 al 341
Dictamen y Certificación a los estados financieros	Cumple, Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	342 al 344
Renta 2018	No cumple , La Renta 2018 anexa no coincide con los valores consignados en el RUP y a su vez el Anexo a la Renta no muestra las diferencias fiscales y contables de los Activos o Pasivos que son las casillas 41 y 42 de la Renta en donde hay inconsistencias.	Renta 345 y Anexo 346 al 353
Registro único proponentes	Cumple, los Valores consignados en el RUP Coinciden con los Estados Financieros	59
Tarjeta profesional contador público	Cumple, Se encuentra anexa las fotocopias de la Tarjeta Profesional de la contadora Deyanira Quevedo Acuña, No Tp 179052-T y del Revisor Fiscal Fernando de Jesús Murillo, No-Tp 10653-T	28 y 31
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios contadores	Cumple, Los certificados se encuentran Vigentes ya que para Fernando de Jesús Murillo tiene una fecha de expedición del 27 enero 2020 y tiene una validez de meses, y el de Deyanira Quevedo Acuña tiene una fecha de expedición del 21 febrero 2020 y tiene una validez de 3 meses	27 y 30

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos solicitados en el numeral 14.3 del pliego de condiciones.

Atentamente,

ANYI RODRIGUEZ SALINAS
Evaluadora Financiera

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Que el 24 marzo de 2020, se publica Adenda N° 01, con el fin de modificar en términos el cronograma del proceso de contratación de la invitación abreviada N° 004 de 2020, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020, “*Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*”.

El 18 de marzo de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en su página, las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la invitación abreviada N° 004 de 2020, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co link contratación, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014. Dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y subsanar requisitos, se verifica que no se recibieron observaciones, ni se allegó documentos para subsanar en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, Camilo Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Roiman Arturo Sastoque Guzmán, Jefe Oficina de Publicaciones y Ayudas Educativas; Evaluador Financiero, Anyi Rodríguez Salinas, Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

*Proyectó: Ghina Martínez Díaz.
Técnico operativo VRU*